

Centro de servicios

Por E-Aduana, 5 Agosto, 2024

[América Central](#)

Área delimitada y aislada, según la naturaleza de la actividad, que se considera fuera del [territorio aduanero](#) nacional, en virtud de considerarse como una zona que goza de extraterritorialidad aduanera, donde los bienes que en ella se introduzcan y los servicios que se presten, se consideran como si no estuviesen en el territorio aduanero nacional, con respecto a los derechos e impuestos de [importación](#), dentro de la cual se autoriza el establecimiento de una empresa dedicada a la prestación de servicios, bajo los términos de la Ley.